

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.389.—Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1973, sobre sanción.

Pleito número 405.375.—«Laminadora del Sur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de mayo de 1973, sobre condonación de recargo por demora.

Pleito número 405.903.—Colegio Oficial de Ingenieros de Montes contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de enero de 1975 sobre normas provisionales.

Pleito número 406.056.—Don Mariano Nieto Botija, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio, sobre multa de un millón de pesetas.

Pleito número 406.606.—Don Carlos y don Pedro Martín Arias contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de octubre de 1975, sobre protección del medio físico.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario decano.—4.714-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de notificación de sentencia

En los autos número 161/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de don Pablo del Pozo Perales, contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y don Juan Gómez González y 137 Agentes más, sobre nombramientos, con fecha 24 del pasado mes de abril del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Jesús López Hierro, y don Pablo del Pozo Perales, Ferrovionario, contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), y de Juan Gómez González, Manuel Vera Surrillo, Antonio Ponce Espejo, José Sempayo Olmo, Miguel Manzano Moreno, Manuel Barbará Berge, Florentino Carrión Rodríguez, Antonio Caracuel Contreras, Guillermo Monje Estévez, Antonio Bejarano Fuentes, Pedro P. Vela García, Elios Campillos Lanzas, José R. Magalef Prime, Francisco López Pérez, José Martínez Tejero, Enrique Borjabad Ruiz, José Maíllo Quintana, Isidoro Rivera Blanco, Félix Martín García, Apolinar Agüero Ollo, José López Casas, Fernando P. Bueno Marcos, Víctor Jurado Muñoz, Alberto Herrera Cosgalla, Ramón Artero Torices, Miguel Pérez del Val, Antonio A. E. Prado Sanmartín, Miguel Doménech Jordá, Francisco Lozano Sáez, Manuel Cuéllar Escolar, Clemente Díaz Murcia, Albino Ferreras Díez, En-

que Moreno Cuevas, Damián Rodríguez Gómez, Carlos Fernández Pellicer, Pedro García del Pulgar, Fermín Dorado Fernández, Julio Payo Martín, Santiago Donnet López, Eustasio Gil Garrido, Sabino Pedro Rodríguez Sáez, Manuel Barbero Romero, Sebastián Lorente Medina, Eutillio Ferrero Rodríguez, José Peláez Núñez, Eusebio Miguélez Prieto, José Polblador Borraz, Julián Antolín Trinidad, Manuel Esteve Jordán, Lázaro Avilés Campoy, Enrique Gallego Carrasquilla, Fernando Gómez Tabalina, Antonio Millán Pinto, Faustino Espinosa Meco, Dámaso Collado Domínguez, Raúl Navajas Cuenca, Manuel Martínez Pérez, Amador García Vega, Francisco Asía Trujillo, Manuel Fernández Jiménez, Ignacio Aguilar Alegre, Juan Hernando Santafé, Juan Teba Barranco, Mariano Martínez Gómez, Joaquín Sánchez Molero, Cástor Gonzalo Pastor, Blas Bonet Ortiz, Emilio Pérez Casanova, Francisco Ortega Ruiz, Ramón Coronas Montes, José Mata Cela, Rafael Mombiela Areño, Pablo Aguilar Alegre, Vicente Percalta Corbines, José Izquierdo Caselles, Joaquín Andrés Abad, Teodoro Martínez Figueira, Carlos Mejía Galán, Francisco Prada Iglesias, Segismundo de la Rúa Escudero, Adrián Campoy Caparrós, Pablo Pérez Jiménez, Antonio Sierra Barrilao, Rafael Jiménez Molina, Eutiquio Martín Ortega, Manuel Albadalejo Olmos, Gregorio del Castillo Alcázar, Angel Pozo Ortega, Eduardo Guzmán Cabello, Regino Sánchez Herranz, Victoriano Morilla Alonso, Pedro A. Barrios del Castillo, Eduardo Izquierdo Sánchez, Rafael Sánchez Alvarez, Lucio de la Fuente Gómez, Demetrio Roldán Rodríguez, Mariano Prieto Bencochea, Víctor Ibáñez Petreñas, Roberto García Muñanas, José Carrasco González, Victoriano Herrera Rodero, Pascual Algora Camacho, Alejandro Estrella Encinas, Juan López Boluda, Enrique Marín Albondea, Faustino Alonso Morán, José López Soto, Julio Julián Redondo, Gregorio Pedroche Muñoz, Manuel García Luna, Francisco Tazazaga López, Pedro Mediavilla González, Manuel Pelaina Mesa, Bernardo de Torres Velasco, Benjamín Montesinos García, José Luis Escalada Patiño, José Pons Pla, Sergio Tur Melchor, Antonio Fernández Gómez, Daniel Vidal Ferri, José Sánchez Marfil, Félix Huete Bartolomé, Abdón Sánchez Bueno, Benancio García Nieto, Francisco Ruiz García, Alberto Blanco Primero, Francisco Caño Bolaños, Luis Barros Iglesias, Silverio Viguri Cochicoa, Luis Blanco Fernández, Tomás Bermejo Peralta, Rafael Ruiz Vega, Faustino Bartolomé López, Dionisio Berlanga Galán, Gonzalo García García, Fernando Quiñonero Carbajal, Ildefonso Canca Guerra, y Luis Ruiz López; debo declarar y declaro el derecho del actor a ser nombrado Inspector de Movimiento, con efectividad de 11 de agosto del año 1973, como consecuencia de la resolución del concurso convocado el día 8 de mayo del año 1972 y de acuerdo con el ofrecimiento de plazas que debió practicarse y la puntuación obtenida, condenando a la Red a estar y pasar por la declaración referida, otorgando sin dilación el pertinente nombramiento y adjudicación de plaza.

Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interpo-

nerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.879, «Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso; y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, «Recursos de suplicación», de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo.—Firmado y rubricado: Teófilo Caballero de Andrés, Secretario, Y, para que sirva de notificación a las partes en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.651-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA ESTRADA

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (Pontevedra)

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Rosa García Brea, mayor de edad, casada e intervenida de su esposo, don Manuel Vidal Blanco, vecina de Buenos Aires (República Argentina), calle Belgrano, 4963, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Gumersindo Brea Macelera y de su hermano de doble vínculo Daniel Segundo Antonio García Brea, naturales y vecinos que fueron de la parroquia de Curantes, en este término, los cuales se ausentaron para América, el primero sobre el año de 1927, y el segundo sobre el año de 1936, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias de los mismos, suponiéndose hayan fallecido.

Dado en La Estrada a 7 de julio de 1976.—El Juez, Hipólito Hermida.—El Secretario.—10.557-C. y 2.º 28-8-1976

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 27 de 1976 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Justo Flores Hidalgo, de treinta y siete años de edad, casado, obrero, y con último domicilio conocido del mismo en Sindelfingen-7032 (Alemania), se ha dictado providencia y practicado tasación de costas que después se reseñará, de la que se da vista por término de tres días, transcurridos los cuales sin reclamación alguna, deberá comparecer ante este Juzgado Comarcal a hacerla efectiva, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

	Pesetas
Tasación de costas:	
Registro, D. C. 11	20
Diligencias previas, artículo 28.	30
Tramitación, artículo 28	200
Expedición despachos, D. C. 6.ª	450
Cumplimiento de despachos, artículo 31	150
Honorarios Peritos	150
Indemnización perjudicados	42.689
Importa la multa	500
Diets Juzgados exhortados	245
Timbre	175
Mutualidad Judicial	120
Ejecución, artículo 29	30
Total	44.739
Derechos de tasación, artículo 10.	150
Suma total	44.889

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cuarenta y cuatro mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, las cuales ha de hacer efectivas el condenado indicado Justo Flores Hidalgo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Justo Flores Hidalgo, expido la presente en la villa de Lerma a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—5.681-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 51/75, tramitado en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, surgido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicada, María del Carmen Fijo Díaz, y como denunciado, Manuel Morales Muñoz, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recajó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Morales Muñoz, declarando de oficio las costas, y con reserva de las acciones civiles correspondientes en favor de la perjudicada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.»

Y para su notificación a la perjudicada María del Carmen Fijo Díaz, que se encuentra en ignotado paradero, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Puerto Real, a 13 de mayo de 1976.—4.776-E.

TORRELAGUNA

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa, Juez municipal de Guadalajara y en prórroga de jurisdicción de este Juzgado Comarcal de Torrelaguna,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 22/75, sobre daños en accidente de tráfico, contra Legallo André Julien, de cincuenta y nueve años, hijo de Joseh y Gardin, conductor, vecino de Francia, habiéndose practicado tasación de costas en dicho expediente ascendente a la cantidad de doce mil dos-

cientas sesenta y tres (12.263) pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el expresado Legallo André Julien.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a Legallo André Julien, expido el presente en Torrelaguna a 10 de junio de 1976.—El Juez municipal, Juan Alfonso Ibáñez.—El Secretario.—4.793-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CANEDO LOPEZ, Santiago; hijo de Santiago y de Nadia, natural de Ponferrada (León), avecindado en Avilés (Oviedo), soltero, estudiante, de veintitún años, estatura 1,73 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, en Valladolid.—(1.522.)

DE CEA FRANGANILLO, José; hijo de Buenaventura y de Antonia, natural de Paencia, vecino de Valladolid, soltero, dibujante artístico, de veintitún años, estatura 1,71 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, en Valladolid.—(1.521.)

TEJERINA LOBO, Lorenzo; hijo de José y de María, natural de Miñes (Oviedo), soltero, estudiante, nacido el 23 de diciembre de 1953, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, boca normal, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Yela Utrilla, número 2; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, en Segovia.—(1.520.)

BANCET, Philip; hijo de Alfred y de Marger, natural de Pointe Noire (Zaire), soltero, de veinte años, obrero, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 78 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.444.)

GOMEZ BARRAJON, Ramón; hijo de Alejandro y de Francisca, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), soltero, de treinta y cinco años, albañil, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.443.)

VOISSIER, Jean Claude; hijo de Jean y de Mugette, natural de Fribourg (Alemania), avecindado en Madrid, soltero, de veintinueve años, peón, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 79 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.442.)

FRANCISCO ZORRILLA, Alex; hijo de Guillermo y de Pilar, natural de Periana (Málaga), avecindado en Vitoria, soltero, de veintidós años, albañil, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 70 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.441.)

GUERRERO RAMOS, Miguel; hijo de Agustín y de Amalia, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, de veintitún años, marinero, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 68 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.440.)

WOLGTANG, Kiefer; hijo de Rudolf y de Irmgard, natural de Gra'z, provincia de Thuringen (Alemania), avecindado en Madrid, soltero, de treinta y cinco años, estatura 1,81 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 77 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.439.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 296 de 1966, Alfonso Pumar Rodríguez.—(1.510.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Delgado Martínez.—(1.501.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 173 de 1976, José Sánchez Almendro.—(1.500.)

El Juzgado Militar Eventual de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1976, Antonio Juan Teruel Pérez.—(1.499.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 339 de 1975, Ildelfonso Fernández López.—(1.519.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 24 de 1969, Adela Jiménez Hernández.—(1.493.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Terrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1973, Ramón Lloréns Romeu.—(1.446.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 69 de 1975, Francisco Acal Palomares.—(1.484.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1967, Diego Prieto Yéñez.—(1.483.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1976, Miguel Luis García Martín.—(1.480.)